



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE CONSACÁ – NARIÑO**

Que conforme a la Circular No. CSJNAA 21-067 del 20 de Diciembre de 2021 *por medio del cual se establecen los turnos para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante los fines de semana y festivos, para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 2022, y se definen los descansos compensatorios para las/os funcionarias/os de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pasto que atienden esta función* de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, y teniendo en cuenta que la señora Juez de este Despacho, Doctora MARTHA LUCIA JURADO SANTACRUZ, estuvo en disponibilidad de atención para asuntos de función de Control de garantías en la Ciudad de Pasto durante los días 05 y 06 de Febrero del presente año, se encuentra de compensatorio los días 07 y 08 de Febrero de los cursantes.

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ
Secretario